	RESOLUCION No GG 050.7-052- 2018	Versión 1 / 01-03-2018
		F3-GG-01
		Página: 1 de 2


POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

- 1) Que el día veintiuno (21) de marzo de 2018 se publicó en la página web de la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP, la invitación pública No. 03-2018 con el objeto de realizar la contratación de una empresa de servicios temporales que realizará la vinculación temporal de Vigías Ambientales vinculados al proyecto "SEPARADOS Es Mejor" que adelanta la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP en la vigencia 2018.
- 2) Que una vez agotado el cronograma de la invitación pública, el día once (11) de abril de 2018 se recibió una única propuesta presentada por la empresa TEMPOEFICAZ S.A.S, identificado con NIT. 900353668-9 manifestando su interés en el contrato a celebrar y entregando su propuesta como indicaban los pliegos.
- 3) Que el día doce (12) de abril de 2018, se reunió el comité evaluador conformado por CARLOS MARIO GRISALES SANCHEZ, en calidad de Director de Planeación, MARIA ELENA CARDONA LÓPEZ, en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera, JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO, en calidad de Asesor Jurídico Externo, quienes dentro de su informe de calificación realizaron las manifestaciones que a continuación se expresan.
- 4) Que una vez revisada la propuesta técnica y económica, y la documentación presentada por el proponente TEMPOEFICAZ S.A.S, el comité evaluador realizó la calificación y le asignó un puntaje total de 90 puntos, comprendidos en 60 puntos por componente económico y 30 puntos por componente de experiencia.
- 5) Que el comité evaluador propuso adjudicarle el contrato al proponente TEMPOEFICAZ S.A.S, por cumplir con los requisitos económicos y técnicos solicitados en la invitación pública No. 03-2018.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira SA ESP,

	RESOLUCION No GG 050.7-052- 2018	Versión 1 / 01-03-2018
		F3-GG-01
		Página: 2 de 2

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el contrato a la empresa TEMPOEFICAZ S.A.S, identificado con NIT. 900353668-9, por cumplir con todos los requisitos de la Invitación Pública No. 03-2018 y haber obtenido el mayor puntaje.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar la presente decisión adoptada en el presente acto administrativo, al participante del proceso público en mención, informándole que contra la presente decisión procede únicamente el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).


MARÍA ELENA CARDONA LÓPEZ
 Gerente (E)

Proyectó: **Johan Alexander Osorio Cano**
 Jurídico Externo

Revisó: **Juan Pablo González Marín**
 Abogado Externo